



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 802 -2017-MPSM

Tarapoto, 02 de noviembre de 2017.

VISTO Oficio N° 904-2017-GAD-CSJSM/PJ, de fecha 16 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia Administrativa General de la Corte Superior de Justicia de San Martín, y **CONSIDERANDO**:

Primero.- Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Tercero.- Que, con motivo de la celebración del VII Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal, a realizarse los días 02 y 03 noviembre de los corrientes, la ciudad de Tarapoto recibe al Dr. **MANUEL MIRANDA ESTRAMPES**, Fiscal General de Madrid, quien presentará una ponencia magistral en evento antes mencionado, siendo una valiosa oportunidad para enaltecer tan importante visita.

Por tanto, **SE RESUELVE**:

Artículo 1º.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE de la ciudad de Tarapoto al Dr. **MANUEL MIRANDA ESTRAMPES**, Fiscal General de Madrid, por su grata visita con motivo de la celebración del VII Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal, organizado por la Corte Superior de Justicia de San Martín.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo.

